

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 1068

EN CONCON, 26 ABR 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 10, N° 7 Letra m, y 107 de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio". Sra. Paula Cantillano Orrego, Interprete en Lengua de Señas mención en Integración y Cultura Sorda, quien prestará el servicio de interpretación para las Personas Sordas en "Cuenta Pública 2016".
- D. Decreto Presupuestario N° 058 de fecha 23 de diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal 2017.-
- E. Presupuesto de fecha 7 de marzo 2017, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19.886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios de Interprete en Lengua de Señas para actividad Municipal "Cuenta Pública 2016", a realizarse el miércoles 26 de abril del 2017, desde las 20:00 hrs a las 22:00 hrs, en la Avanzada Cultural, a nombre de la siguiente persona:
 - **PAULA CANTILLANO ORREGO**, [REDACTED] por un monto de \$40.000.- impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **EMÍTASE** la orden de compra, según art.63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

OSG/AWC/sfa

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal
- 2. - Adquisiciones
- 3. - Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado